



PROCEDIMIENTO DE VIGILANCIA FITOSANITARIA

ANPROS A.G. - SAG

2025

Acuerdo de Cooperación de Vigilancia Fitosanitaria

- Globalización y cambio climático aumentan el riesgo de ingreso de plagas cuarentenarias.
- Objetivo: mantener el patrimonio fitosanitario nacional mediante trabajo conjunto SAG–ANPROS. (desde el 2017)
- Alcance: identificación, monitoreo y manejo de plagas de importancia económica para la industria semillera chilena.



Objetivos del Convenio

- Prevenir el ingreso de plagas cuarentenarias.
- Implementar medidas preventivas y de monitoreo.
- Definir protocolos de contención, supresión o erradicación.
- Fortalecer la coordinación público–privada.





Listado de plagas Acuerdo ANPROS-SAG.



Estatus fitosanitario en Chile	Plaga	Especies
Plaga cuarentenaria ausente	Cucumber green mottle mosaic virus (CGMMV)	Cucurbitáceas (sandía, melón, pepino, zapallo italiano, zapallo camote, zapallo guarda, calabaza)
	Acidovorax citrulli	
	Pseudomonas syringae pv. lachrymans	cucurbitáceas (sandía, melón, pepino, zapallo italiano, zapallo camote, zapallo guarda, calabaza)
	Xanthomonas hortorum pv.carotae	Zanahoria
	Heterodera glycines	Soya
	Curtobacterium flaccumfaciens pv. flaccumfaciens	Frejol, soya
	Tomato brown rugose fruit virus (ToBRFV)	Tomate, ají, pimentón
	Pantoea stewartii	Maiz



Etapas



1. TOMAR MEDIDAS
ANTES INGRESO AL PAÍS.



2. MONITOREO
PREVENTIVO DE PLANTAS
SINTOMÁTICAS EN
CAMPO.

3. PROCEDIMIENTO ANTE LA
POSIBLE DETECCIÓN DE UNA
PLAGA CUARENTENARIA

PROCEDIMIENTO DE REDUCCIÓN DE RIESGO PREVIO AL INGRESO AL PAÍS.



- Contempla tomar medidas **antes del ingreso** de las especies listadas en el acuerdo al país.
- Las medidas hacen referencia a especies de relevancia en el ámbito de la producción de semillas y en plagas que son transmisibles por semillas o se desconoce, por lo tanto, el riesgo es que éstas suponen deberán asegurar un ingreso con algún **chequeo previo** por parte del cliente que puede ser, una inspección a campo en origen o algún análisis, dependiendo del caso.



Etapas



**1. TOMAR MEDIDAS
ANTES INGRESO AL PAÍS.**



**2. MONITOREO
PREVENTIVO DE PLANTAS
SINTOMÁTICAS EN
CAMPO.**



**3. PROCEDIMIENTO ANTE LA
POSIBLE DETECCIÓN DE UNA
PLAGA CUARENTENARIA**



MONITOREO PREVENTIVO DE PLANTAS SINTOMÁTICAS EN CAMPO.



- Objetivo: detección temprana de plagas.
- Periodo: septiembre a junio.
- Muestras analizadas en laboratorios SAG (sin costos las plagas del convenio) o privados acreditados.

Superficie cultivo	Superficie vigilada	Cantidad de Inspecciones	Momento de Inspección
Menor a 1 ha.	Total	2	-10 a 15 días antes de inicio de floración. -10 a 15 días después del término de floración.
Desde 1 a 5 ha.	1 ha.		
Mayor de 5 – 12 ha.	2 ha.		
Mayor de 12 – 30 ha.	4 ha.		
Mayor de 30 ha.	5 ha.		





Registro en Sistema en Línea SAG



Clave: SAG.ANPROS



Laboratorios- Muestras sintomáticas

- Propio de las empresas Semilleras y Laboratorio Lo Aguirre (sin costo)

- Para empresas que envían a lo Aguirre:

✓Laboratorio **Bacteriología** Agrícola:

Especialista **Sr. Ernesto Vega**, para las plagas *Acidovorax citrulli*, *Pseudomonas syringae* pv. *Lachrymans*, *Curtobacterium flaccumfaciens* pv. *flaccumfaciens* y *Pantoea stewartii*

✓Laboratorio **Nematología** Agrícola:

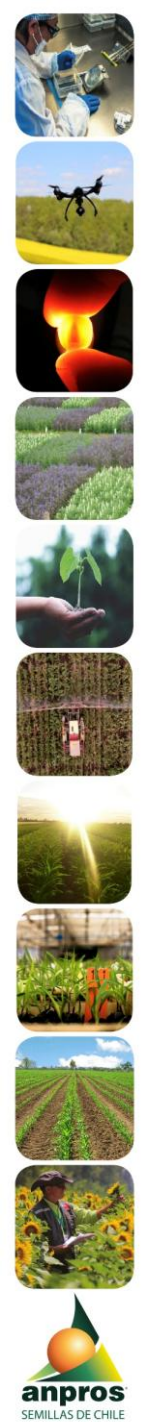
Especialista **Sr. Hugo Pacheco**, para la plaga *Heterodera glycines*

✓Laboratorio **Virología** Agrícola:

Especialista **Sr. Exequiel Vergara**, para las plagas CGMMV y ToBRFV.

Las muestras deben ir **identificadas** con los siguientes datos:

- Empresa
- Registro ANPROS
- Cultivo
- Plaga
- Disciplina: Bacteriología, nematología y virología.
- Fecha de colecta de muestra
- N° de muestras



Etapas



1. TOMAR MEDIDAS
ANTES INGRESO AL PAÍS.

2. MONITOREO
PREVENTIVO DE PLANTAS
SINTOMÁTICAS EN
CAMPO.

3. PROCEDIMIENTO ANTE LA
POSIBLE DETECCIÓN DE UNA
PLAGA CUARENTENARIA





PROCEDIMIENTO ANTE LA POSIBLE DETECCIÓN DE UNA PLAGA CUARENTENARIA



Ante la posible detección de una de las plagas descritas en el presente convenio, la(s) empresa(s) tienen la obligación realizar la Denuncia Fitosanitaria al SAG, debiendo informar a:

- Subdepto. Vigilancia y Control de Plagas Agrícolas, a los siguientes contactos:
 - Claudia Vergara: claudia.vergara@sag.gob.cl
 - Teléfono: (+56 2) 2345 13 55

Información mínima: Origen del material vegetal (semillas), variedad, resistencia varietal, CDA/ Ubicación/Superficie/Tipo de producción (invernadero, aire libre); sistema de riego/Cultivo precedente en el potrero, invernadero u otra unidad productiva/Destino de la producción/Estado fenológico del o los cultivos involucrados. En caso de que esté cosechado, ubicación del centro de acopio o planta de proceso (kg y estado)./ Disponibilidad de resultados de monitoreos de la propia empresa que aporten información diferente que la que haya detectado el SAG, en caso de haberlos./ Otros cultivos o semilleros del mismo material parental, ubicación-contacto-estado fenológico./ En caso de existir, registro de personal que ha realizado las labores en el cultivo sospechoso o positivo y los colindantes.

Ventajas del Convenio

- Único convenio de vigilancia entre la industria privada y el SAG
- Fortalece la imagen sanitaria del país.
- Facilita reexportación y certificación.
- Mejora coordinación técnica entre empresas y autoridad.
- Permite detección temprana de plagas.
- Mantiene competitividad del sector semillero chileno.





MUCHAS
GRACIAS

anpros
SEMILLAS DE CHILE

